

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009 examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Nuevo Depósito de Valdemorillo, de 30.000 metros cúbicos”, en el término municipal de Valdemorillo, promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe de 14 de mayo de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del “Nuevo Depósito de Valdemorillo de 30.000 metros cúbicos”, en el término municipal de Valdemorillo, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General del Medio Ambiente. Subdirección General de Desarrollo Rural. Área Vías Pecuarias. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- ADIF.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Servicio de Sanidad Ambiental. Consejería de Sanidad.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Valdemorillo para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes».

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Obras de reforma, reparación y conservación en diversas dependencias del Centro de Investigación Finca “El Encín”, dependiente del IMIDRA».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2, kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 899 (consultas técnicas 699 092 454).
 5. Telefax: 918 879 493.
 6. Correo electrónico: alejandro.benito.barba@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: Obras “Encín”.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obras de reforma, conservación y reparación de diversas dependencias del Centro de Investigación Finca “El Encín”, dependiente del IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2 kilómetro 38,200.
 2. Localidad y código postal: Alcalá de Henares, 28800.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV: 45000000-7.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 172.412,31 euros, IVA (16 por 100), 27.585,97 euros. Importe total, 199.998,28 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y obras de presupuesto inferior a 350.000 euros, IVA excluido.
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la

existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica. Artículo 65 de la LCSP, apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Se acreditarán un mínimo de cinco obras de reforma, reparación y conservación de edificios. En todo caso, la acreditación debe realizarse mediante certificados de buena ejecución.

c) Otros requisitos específicos. No.

d) Contratos reservados. No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación. La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.

3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.

4. Dirección electrónica. No procede.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes. No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: IMIDRA, ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.

b) Localidad y código postal: 28012 Madrid.

c) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

9. Gastos de publicidad: No procede.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(01/3.021/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 21 de julio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para adjudicación del contrato del servicio de redacción de proyecto básico y estudio de seguridad y salud, así como dirección de obra de la actuación "Urbanización del barrio de la Estación, en el municipio de Pozuelo de Alarcón. Durante la ejecución de las obras del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid. PRISMA 2008-2011". Referencia: UE/0811.110.01/01/S.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Dirección: Oficina PRISMA, calle Alcalá Galiano, número 4, 28010 Madrid. Teléfono: 917 888 100. Fax: 917 888 121.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto básico y estudio de seguridad y salud, así como dirección de obra de la actuación "Urbanización del barrio de la Estación, en el municipio de Pozuelo de Alarcón".

b) Lugar de realización: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de realización:

— Plazo total: Tres meses para redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud, la dirección de obra hasta finalización de la misma.

— Plazo parcial: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada.

— Base imponible: 288.804,51 euros.

— Importe del IVA: 46.208,72 euros.

— Total: 335.013,23 euros.

— Financiación: Comunidad de Madrid, 100 por 100; otros entes, 0 por 100.

Valor máximo estimado del contrato (artículo 76 de la Ley de Contrato del Sector Público): 288.804,51 euros.

5. Garantías:

— Provisional: 8.664,14 euros.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Los pliegos se podrán obtener mediante su descarga electrónica de la página <http://www.madrid.org/contratospublicos>

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

c) Idioma: Español.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia técnica o profesional con carácter obligatorio y en los apartados mencionados: Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).

Criterio de selección: Haber sido adjudicatario en, al menos, tres ocasiones, de contratos de servicios similares al del objeto del contrato.

El requisito de selección se acreditará, con la inclusión en el sobre número 1 de la documentación administrativa de, al menos, tres certificados de buena ejecución, emitidos por los directores del contrato de las Administraciones o empresas públicas para los que se hayan ejecutado, con los datos necesarios para poder ser contrastados por ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

b) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Seguro de indemnización por riesgos profesionales. De este seguro deberá aportarse póliza y recibo o certificado de su existencia expedido por la compañía aseguradora. En cualquiera de las dos opciones, deberá exhibirse el original o fotocopia legitimada notarialmente o compulsada al efecto.

A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Deberán acreditarse obligatoriamente los apartados a), b) y c) del artículo 64 y los apartados a), b), c), e), g) e i) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.

B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Deberán acreditarse obligatoriamente los apartados a), b) y c) del artículo 64 y los apartados a), b), c), e), g) e i) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.